

R-DNAT-2012- 0526

SALTA, 27 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.700/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación del **DR. RICARDO HÉCTOR OMARINI**, docente de la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA I**, para la carrera de Geología - plan 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Geología a fs. 14, aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por el citado docente, a partir del período lectivo 2011;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 47, aconsejan aprobar matriz curricular, Programa Analítico, Objetivos, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra de la asignatura **Práctica Geológica I**, para la carrera de Geología – plan 2010;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

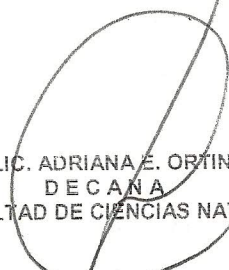
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2011 – lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Objetivos, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra, correspondiente a la asignatura **PRÁCTICA GEOLÓGICA I**, para la carrera de **Geología – Plan 2010** – elevado por el **Dr. RICARDO HÉCTOR OMARINI**, docente de la asignatura que – como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Geología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES